



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.132 / 2013.-

ZAPALLAR, 28 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral V. Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013, de fecha 19 de Noviembre de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Carta Aviso empleador enviado por la Trabajadora para hacer uso del derecho a Postnatal Parental hasta las 24 semanas, presentada por la Funcionaria doña María José Olivares Farías.
- Artículo 197 bis del Código del Trabajo.
- Certificado de nacimiento del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Memorandum N° 1.340/2013 de fecha 22 de Noviembre de 2013 emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso del **Permiso Post Natal Parental**, por el nacimiento de su hijo **Renato Alonso Silva Olivares**, según detalle:

Nombre / Cargo	Periodo
MARIA JOSE OLIVARES FARIAS Cédula de Identidad N° Mantención y Reparación	Desde el 17 de Diciembre de 2013 al 10 de Marzo de 2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C:Decretos / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SAC / pfc.